



## Un tercio de los controladores aéreos se niega a trabajar en Canarias causando graves perturbaciones en el tráfico aéreo

- Todos los controladores están obligados a prestar servicio, ya que han recibido la formación necesaria y las nuevas maniobras han sido diseñadas según la normativa vigente y aprobadas por las instancias pertinentes
- Aena ha programado el triple de los controladores necesarios para el sector afectado, todos ellos han recibido la debida formación
- Aena considera que los controladores con el único objetivo de mantener sus privilegios ejercen un chantaje intolerable a la sociedad canaria

21 de octubre de 2010

Una tercera parte de los controladores asignados al turno de mañana en el Centro de Control de Canarias se ha negado a trabajar, causando graves perturbaciones en el tráfico aéreo. Se trata de controladores cuyo trabajo no tiene nada que ver con el sector de aproximación al Aeropuerto de Gran Canaria, el único que se ve afectado por las nuevas maniobras que entran hoy en vigor, mientras se cambia una radioayuda.

Esta es una muestra más del intolerable chantaje permanente al que los controladores aéreos pretenden someter a la sociedad española. Su objetivo hoy es Canarias, en un momento en el que la interrupción del tráfico aéreo puede causar especiales perjuicios para el sector turístico, esencial para el archipiélago.

Aena reitera que ha dado a los controladores aéreos la formación necesaria para atender al sector afectado por el cambio de maniobras. Para atender a ese sector

hacen falta 3 controladores. En cada turno de trabajo, Aena ha programado al triple de controladores formados de lo necesario: en el turno de mañana hay 12, en el de tarde 10 y en el de noche 10.

Los trabajos necesarios para el diseño de las maniobras alternativas durante el cambio de la radioayuda empezaron en el mes de abril y concluyeron el 9 de septiembre con la publicación del AIP (la anotación de las nuevas maniobras en las publicaciones aeronáuticas internacionales que manejan las compañías aéreas ). Tras esta publicación la fecha de entrada en vigor de las nuevas maniobras se produce en el siguiente ciclo AIRAC que comienza el 21 de octubre. A continuación se detallan todos los procedimientos llevados a cabo para validar las nuevas maniobras:

- Consulta a los usuarios el 15 de abril de 2010.
- Vuelos de verificación de las maniobras del 14 al 20 de mayo.
- Informe de Seguridad y notificación a Agencia Estatal de Seguridad Aérea el 17 de junio.
- Ponencia de Navegación Aérea en su sesión de 13 de junio.
- Aprobación por el Pleno de Comisión Interministerial de Defensa y Fomento, el 24 de septiembre.
- Publicación en el AIP (Publicación de Información Aeronáutica) el 9 de septiembre.
- Entrada en vigor, en fecha AIRAC (Información de Regulación y Control Aeronáutico), el 21 de octubre.